

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Sector Textil y Confección

Permiso Automático de Importación

SECTOR TEXTIL Y CONFECCIÓN

PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN

I. PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN.

- CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PERMISOS
- REQUISITOS
- OPERACIÓN EN LA VUCEM

II. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

III. DIFUSIÓN Y CONTACTO

I. PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN

El permiso automático permite obtener información previa de las importaciones de ciertas mercancías de los sectores textil y de la confección para efectos de que la autoridad aduanera pueda realizar un análisis de riesgo de estas operaciones.



I. PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PERMISOS

- El permiso automático aplica únicamente al régimen aduanero de importación definitiva.
- 730* fracciones arancelarias que clasifican productos de los sectores textil y confección están sujetas al permiso automático.
- El permiso automático se presenta cuando el precio unitario de la mercancía es inferior a su precio estimado conforme a los *Anexos de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*
- Se presenta un permiso automático por: fracción arancelaria por descripción de la mercancía; por precio unitario y por país de origen.
- El permiso automático tiene una vigencia de 60 días naturales a partir del inicio de vigencia de la clave de autorización asignada por la SE.

*Son 734 las fracciones publicadas en el Acuerdo de la SE, sin embargo, sólo 730 están sujetas a precio estimado de la SHCP por lo que sólo a esas les aplica el Permiso Automático de Importación.

I. PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN.

REQUISITOS

- Factura comercial que ampare las mercancías a importar.

Traducción libre al español de la factura comercial.



IBF/Serial	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
0422	1	Máquina Tostadora	USD. 15930	USD. 15.930
1725	1	Máquina Tostadora	USD. 19700	USD. 19.700
2351	1	Máquina Mezcladora	USD. 6510	USD. 6.510

- Si *la importación se realiza por vía marítima*, adicionalmente deberá presentar el documento de exportación mediante el cual se declaró ante la autoridad aduanera del país exportador* y el contrato de seguro de transporte marítimo.

Traducción libre al español del documento de exportación que emita la autoridad aduanera del país exportador y del contrato de seguro de transporte marítimo.



La factura comercial y el documento de exportación no podrán ser mayores a seis meses a partir de la presentación del permiso automático de importación

*/Documento mediante el cual se declaró, ante la autoridad aduanera del país de procedencia, la exportación de la mercancía.

I. PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN.

PRINCIPALES DATOS REQUERIDOS.

- Descripción de la mercancía.
- Fracción arancelaria.
- Número de la factura comercial y fecha de expedición.
- Cantidad (volumen) a importar.
- Moneda de comercialización.
- Valor total de la factura comercial en términos de la moneda de comercialización.
- Valor de la mercancía a importar.
- País exportador hacia el territorio nacional.
- País de origen de la mercancía.
- Sólo en caso de que la aduana de entrada sea marítima deberán señalarse:
 - Número del documento de exportación.
 - Fecha de expedición del documento de exportación.
 - Datos del documento de exportación:
 - Descripción de la mercancía.
 - Código arancelario, conforme a la nomenclatura arancelaria del país exportador.
 - Cantidad (volumen) en la unidad de medida señalada en el documento de exportación.
 - Valor en dólares de la mercancía a importar sin incluir fletes ni seguros.
- Precio unitario de la mercancía en dólares.

Con esta información previa y los requisitos anteriores se podrá realizar el análisis de riesgo previsto.

I. PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN OPERACIÓN EN LA VUCEM



- Cuando el importador presente en la VUCEM el permiso automático, obtendrá de manera inmediata la clave asignada por la SE cuya vigencia iniciará 5 días hábiles después de emitida.
- Si en la evaluación del permiso se determina que existen inconsistencias entre los datos asentados en el permiso automático y la factura comercial, el documento de exportación o el contrato de seguro de transporte marítimo, el permiso no será válido y se le notificará al particular antes del inicio de vigencia de la clave.

II. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

A. Recepción del permiso

B. Revisión del permiso automático y Documentos
Anexos

C. Evaluación del permiso automático

DIAGRAMA DE FLUJO.

PERMISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE TEXTIL Y CONFECCIÓN



Registra el Permiso Automático en la VUCEM y recibe clave del permiso automático de importación



Da vista al SAT de la información del Permiso Automático

5 días



Dictamina y envía electrónicamente la Clave de importación al SAAI



Análisis de riesgo



Valida la Clave del Permiso Automático y permite el despacho de la mercancía ante la aduana.

III. DIFUSIÓN Y CONTACTO

En la página electrónica del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (SIICEX) existe micrositio con toda la información relacionada al esquema del permiso automático de importación de productos textiles y de la confección.



www.siicex.gob.mx

Datos de contacto:

Luz María Ortega Acosta
Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Luz.ortega@economia.gob.mx

Marisol Garrido Anaya
Subdirectora de Permisos de Importación y de Exportación.
marisol.garrido@economia.gob.mx